ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

NÚM. 1516

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

ANUNCIO

Convenio o Acuerdo: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO.

Expediente: 16/04/0007/2013.

Fecha: 25/03/2013.

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Destinatario: BEATRIZ MARÍA CALONGE PIZARRO.

Código 16100025042013.

VISTA el Acta de la reunión del Órgano de Mediación del Jurado Arbitral Laboral en Cuenca celebrada el día 5 de febrero de 2013, donde se aprueban y firman las Tablas Salariales para los años 2009, 2010 y 2011 del Convenio Colectivo Provincial de EMPRESAS DISTRIUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO, acuerdo suscrito por el Órgano de Mediación, así como por los representantes de la Asociación Provincial de Empresarios de Gases Licuados del Petróleo de Cuenca, y de otra parte, en representación de los trabajadores, por D. Jesús Laín Calleja en calidad de Secretario de Organización de FITAG-UGT-CLM, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo, Estatuto de los Trabajadores, el Art. 2º del Real Decreto 713/2010 de 28 de Mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el Real Decreto 384/1995 de 10 de Marzo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Trabajo, y el Decreto 121/2012 de 2 de agosto, (D.O.C.M. de 6 de agosto de 2012) por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha, en relación con el Decreto 77/2006 de 6 de junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo por el que se atribuyen las competencias derivadas del proceso de transferencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía

ACUERDAN:

1º.– Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, así como su archivo y depósito en estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coordinador Provincial, Jesús Jaén Peral

Expediente N° JAL-CU/CC-0002/13.

En Cuenca, a las 11 :00 horas del día 5 de febrero de 2013.

Se abre la sesión ante el Órgano de Mediación compuesto por:

Presidente: D. Pedro J. Lucas Bermúdez

Vocal: D. Andrés Brox Fernández

Vocal: D. Jesús Hontana Torremocha

Vocal: D. Manuel Martínez Cuenca

Secretario: D.ª Beatriz María Calonge Pizarro

para conocer en este acto del expediente marginado, registrado en la sede del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha con fecha 23 de enero de 2013.

De una parte y que constan como citados,

COMPARECEN

Nombre y Apellidos: D.ª Carmen de los Ríos Cotanilla

D.N.I.: 70507662N

en calidad de: Presidenta de la Asociación Provincial de Empresarios de Gases Licuados del Petróleo de Cuenca

Nombre y Apellidos: D. Javier Santiago Monedero

D.N.I.: 70518231 R

en calidad de: Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Provincial de Empresarios de Gases Licuados del Petróleo de Cuenca

Nombre y Apellidos: D. José Ángel Fortes Oltra

D.N.!.: 22533494A

en calidad de: Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Provincial de Empresarios de Gases

Licuados del PetróleO de Cuenca

Nombre y apellidos: D. Carlos Paños Serrano

D.N.I.: 4606618V

En calidad de: Asesor de la Asociación

Empresa: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO

Domicilio: Cardenal Gil de Albornoz, 2, 50

Municipio: Cuenca

De otra parte, que constan citados, COMPARECEN, y actúan en nombre de los trabajadores:

Nombre y apellidos: D. Jesús Laín Calleja

D.N.I.: 4604551C

En calidad de Secretario de Organización de FITAG-UGT -CLM

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS QUE SON ORIGEN DEL CONFLICTO, SEGÚN ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIACIÓN PRESENTADO POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Hasta la fecha están sin revisar las tablas correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011.

Aun no se ha juntado la Comsisión Negociadora para negociar el nuevo Convenio.

ABIERTO EL ACTO

Concedida la palabra a la representación de los trabajadores manifiesta que:

- Se solicita que se revisen, se aprueben y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia las tablas salariales correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011.

Asimismo se insta a que se constituya la Mesa Negociadora para iniciar la negociación del Convenio.

La representación de la empresa manifiesta:

- Que no hay inconveniente en proceder a la revisión, aprobación y posterior publicación de las tablas salariales revisadas correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011, así como la formalización de la Comisión Negociadora en el día de hoy.

Realizado el Acto se da por finalizado con el resultado de ACUERDO en los siguientes términos:

La representación de las Asociaciones Empresariales aquí presentes reconocen la demanda instada y ambas partes se comprometen a la revisión y aprobación de las tablas salariales adjuntas al Acta de Mediación, correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 (que quedan en el día de hoy firmadas), así como su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y acuerdan además formalizar la constitución de la Mesa Negociadora en el día de hoy.

Se faculta a la Secretaria del Jurado Arbitral para proceder a la publicación de las tablas salariales revisadas, aprobadas y firmadas en el día de hoy.

Lo acordado en mediación tendrá la misma eficacia atribuiída a los convenios colectivos por el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, siempre que las partes que concilien ostenten la legitimación y adopten el acuerdo conforme a los requisitos exigidos por la citada norma. En tal caso se enviará copia de la misma a la autoridad laboral.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Jurado Arbítral Laboral de Castilla - La Mancha y se entrega la correspondiente copia certificada en el día de hoy, siendo las 11:30 horas.

ORGANO DE MEDIACIÓN

D. Pedro J. Lucas Bermúdez

D. Andrés Brox Fernández

D. Jesús Hontana Torremocha

D. Manuel Martínez Cuenca

D.ª Beatriz María Calonge Pizarro

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. Jesús Lain Calleja

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

D. Carlos Paños Serrano

D.ª Carmen de los Ríos Cotanilla

D. Javier Santiago Monedero

D. José Ángel Fortes Oltra

TABLAS SALARIALES 2009

Categorías Profesionales	Salario Mensual/Euros
GRUPO I	
Encargado General	1.090,26
Jefe de Negociado	931,59
Oficial de Primera	931,59
Oficial de Segunda	876,64
Auxiliar Administrativo	876,64
Cobrador	876,64
Aspirante	752,01
GRUPO II	
Conductor de Camión Pesado	931,59
Conductor - Repartidor	931,59
Almacenero Carretillero	931,59
Jefe de Mecánicos	931,59
Mecánico Instalador Oficial de Primera	931,59
Mecánico Instalador Oficial de Segunda	839,04
Conductor Carretilla	839,04
Guarda de Almacén	839,04
Peón	839,04
GRUPO III	
Limpiador/a	791,79

DIETAS AÑO 2009

- Dieta Completa..... 32,99 euros

- Media Dieta ..... 12,51 euros

- Plus Quebranto de Moneda ..... 220,67 euros/año 18,39 euros/mes

TABLAS SALARIALES 2010

Categorías Profesionales	Salario Mensual/Euros
GRUPO I	
Encargado General	1.144,77
Jefe de Negociado	978,17
Oficial de Primera	978,17
Oficial de Segunda	920,47
Auxiliar Administrativo	920,47
Cobrador	920,47
Aspirante	789,61
GRUPO II	
Conductor de Camión Pesado	978,17
Conductor - Repartidor	978,17
Almacenero Carretillero	978,17
Jefe de Mecánicos	978,17
Mecánico Instalador Oficial de Primera	978,17
Mecánico Instalador Oficial de Segunda	880,99
Conductor Carretilla	880,99
Guarda de Almacén	880,99
Peón	880,99
GRUPO III	
Limpiador/a	831,38

DIETAS AÑO 2010

- Dieta Completa..... 34,64 euros

- Media Dieta ..... 13,14 euros

- Plus Quebranto de Moneda ..... 231,70 euros/año 19,31 euros/mes

TABLAS SALARIALES 2011

Categorías Profesionales	Salario Mensual/Euros
GRUPO I	
Encargado General	1.189,42
Jefe de Negociado	1.016,32
Oficial de Primera	1.016,32
Oficial de Segunda	956,37
Auxiliar Administrativo	956,37
Cobrador	956,37
Aspirante	820,41

GRUPO II

Conductor de Camión Pesado	1.016,32
Conductor - Repartidor	1.016,32
Almacenero Carretillero	1.016,32
Jefe de Mecánicos	1.016,32
Mecánico Instalador Oficial de Primera	1.016,32
Mecánico Instalador Oficial de Segunda	915,35
Conductor Carretilla	915,35
Guarda de Almacén	915,35
Peón	915,35

GRUPO III

Limpiador/a	863,80

DIETAS AÑO 2011

- Dieta Completa.....	35,99 euros	
- Media Dieta	13,65 euros	
- Plus Quebranto de Moneda	240,74 euros/año	20,06 euros/mes